



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE IBAGUE - TOLIMA**

26

Ibagué, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

RADICACION: 730013110-002-2020-00221-00
DEMANDANTE: DAYANA ESTEFANY GODOY JARAMILLO
DEMANDADO: CRISTHIAN CAMILO MENDEZ RAMIREZ
PROCESO: REVISION DE ALIMENTOS

Por reunir los requisitos exigidos en el artículo 82 del C.G.P., se **ADMITE** la demanda de REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA. De ella córrase traslado al demandado, por el termino de diez (10) días, para que la conteste (art. 391 inc. 5º del C.G.P.).

En aras de preservar el interés superior del menor, se ordena el embargo de la cuota provisional impuesta por la Comisaria de familia, es decir la suma de **\$ 400.000** del salario devengado por el demandado en la Secretaria de Educación Departamental adscrita a la Gobernación del Tolima. Ofíciase al pagador respectivo, indicándole que los dineros debe ponerlos a disposición de la cuenta de este despacho judicial, los cinco primeros días de cada mes.

Reconózcase a la abogada KAROL DANIELA HERRERA OSORIO, como apoderada judicial de la demandante, en los términos y para los efectos aludidos en el memorial poder presentado.

Notifíquese esta providencia al demandado, conforme lo disponen los artículos 6 en armonía con el 8 del decreto 806 de 2020, haciéndole saber que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Notifíquese igualmente a la Defensora de familia Adscrita a este despacho judicial.

NOTIFIQUESE

El Juez,

MARCO TULIO GONGORA MARTINEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUE - TOLIMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado hoy
Electrónico No. 075
16 OCT 2020
Siendo las 8:00 A.M.

JUSTINO JIMENEZ ROA
SECRETARIO